

"Legislatura de la Paridad de Género"

Sinopsis



DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 "Legislatura de la Paridad de Género"

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
De la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Establecer que el Presidente de la República podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos, para el mejor despacho de los asuntos a su cargo.	Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Barrera Badillo (MORENA) el 02 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)
2. De la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Establecer que la función de Consejero Jurídico, prevista en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Al frente de la Consejería Jurídica habrá un consejero que dependerá directamente del presidente de la República, y será nombrado y removido libremente por éste. Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Fiscal General de la República. A la Oficina de la Presidencia corresponde definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables; formular y conducir la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia, y difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población. Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán	Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Fernando García Hernández (MORENA), el 09 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Diputado Mario Delgado Carrillo a nombre propio y de las diputadas y diputados Rosalinda Domínguez Flores, Víctor Blas López, Iran Santiago Manuel, Armando Contreras Castillo, Rubén Terán Águila, Rocío Barrera Badillo y Beatríz Pérez López (MORENA), el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Fernando García Hernández (MORENA), el 22 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (MC), el 31 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Benjamín Robles Montoya, a nombre propio y de las diputadas Maribel Martínez Ruiz, Margarita García García y Claudia Angélica Domínguez Vázquez (PT), el 19 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Sara Medina Rocha (PRI), el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)